

BLOQUE BANANEROS

LUGAR Y FECHA							
DÍA	MES	AÑO	MEDELLÍN			HORA INICIAL	HORA FINAL
6	09	2017				8:30 a.m.	12:04 m
CORPORACIÓN							
TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN		SALA DE JUSTICIA Y PAZ		MAGISTRADA PONENTE MARÍA CONSUELO RINCÓN JARAMILLO			

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN (CUI)																				
1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	0	8	8	3	3	0	0
1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	0	0	8	3	6	0	8
1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	1	9	8	4	1	4	8
1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	0	9	8	3	8	2	1
1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	0	6	8	2	8	6	6
1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	0	8	8	3	3	2	6
1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	0	8	8	3	2	3	4

TIPO DE AUDIENCIA
Concentrada de Formulación y Aceptación de Cargos

DELITOS
Concierto para delinquir y otros

POSTULADOS						
Cédula	Nombres y Apellidos	Alias	Detenido		Asistió	
			SI	NO	SI	NO
15.347.632	RAÚL EMILIO HASBÚN MENDOZA	PEDRO PONTE o PEDRO BONITO		X	X	
78.293.820	OVIDIO PASCUAL NÚÑEZ CABRALES	EL INDIO		x		
71.251.875	OSCAR DARÍO RICARDO ROBLEDO	NICHE		X		
78.698.402	ENICH ANTONIO GUZMÁN ÁLVAREZ	RUBÉN	X		X	
71.942.578	CARLOS ALBERTO ARANGO BETANCUR	LLANERO o DANIEL	X		X	
8.329.441	ADRIANO JOSÉ CANO ARTEAGA	MELAZA		X	X	
71.934.653	LUIS ANTONIO CÓRDOBA MOSQUERA	LUCHO		X		
3.371.685	RAFAEL EMILIO GARCÍA	EL VIEJO		X		



TRIBUNAL SUPERIOR

Medellín

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

71.944.382	MARIO DE JESÚS GRANJA HERRERA	EL FLACO o JERINGA	X		X	
71.986.164	FRANCISCO HERRERA SALGADO	FABIO	X			
71.948.974	ALEJANDRO ORTEGA HERRERA	EL FLACO		X		
71.941.518	PABLO ANTONIO PEINADO PADILLA	REPOLLO	X		X	
71.944.890	JORGE ISAAC QUINTO MEJÍA	J.R.		X		
71.776.757	OSMAN DARÍO RESTREPO GUTIÉRREZ	EL GATO	X			
71.942.722	DIONISIO MOSQUERA MARTÍNEZ	SORONGO	X			
71.933.935	DALSON LÓPEZ SIMANCA	LÁZARO MONOPECOSO	X			
11.796.652	CARDENIO CAICEDO MENA	BURRO CON SUEÑO, BURRO TRISTE, ALBERTO	X			
8.435.791	WILSON CARDONA RESTREPO	OMAR, PALILLO		X		
71.945.948	BENJAMÍN PÁRAMO CARRANZA	YOLANDA		X		
71.251.329	VÍCTOR DE JESÚS SEPÚLVEDA GIRALDO	EL ZARCO		X		
70.414.694	ISRAEL ANTONIO TORO DURANGO	JOSÉ LOCO	X		X	
71.982.889	JAVIER OCARIS CORREA ÁLZATE	FREDY, MACHÍN		X	X	
78.753.529	MAURICIO DE JESÚS ROLDÁN PÉREZ	JULIÁN JORGE, MAURICIO		X	X	
71.253.358	REINALDO ANTONIO SALGADO AVILÉS	PURRULÚ		X		
71.240.495	LUIS ARLEY ACOSTA ESCUDERO	EL CHICHI, EL INDIO	X			
71.939.065	GERMÁN DE JESÚS TUBERQUIA SALAS	EL DIABLITO	X			
8.338.959	LUIS ALBEIRO MOSQUERA CORREA	ALBEIRO		X		
11.806.096	BRAND YESID BECERRA BEITER	BRAYAN		X		
71.241.970	JHON JAIRO ÁLVAREZ MANCO	EL MONO		X		



INTERVINIENTES	
Fiscal 17 UN. Especializada de J.T.	MARTHA LUCÍA MEJÍA DUQUE
Representantes Judiciales de Víctimas	PATRICIA MARIN ORTEGA
	WILSON DE JESÚS MESA CASAS
	RAUL ANTONIO ARANGO PIEDRAHITA
	SANDRA MILENA ARIAS HOYOS
	CIELO BOTERO MESA
	CONSUELO GRACIANO SIERRA
IVÁN DARÍO GÓMEZ TOBÓN	
Defensor de: Raúl Emilio Hasbún Mendoza Cardenio Caicedo Mena Javier Ocaris Correa Álzate Dionisio Mosquera Martínez Alejandro Ortega Herrera Brand Yesid Becerra Beiter Osman Darío Restrepo Gutiérrez Ovidio Pascual Núñez Cabrales Rafael Emilio García Mario de Jesús Granja Herrera Carlos Alberto Arango Betancur Israel Antonio Toro Durango Reinaldo Antonio Salgado Avilés Mauricio de Jesús Roldán Pérez	OTTO FABIO REYES TOVAR
Pablo Antonio Peinado Padilla Oscar Darío Ricardo Robledo Francisco Herrera Salgado Wilson Cardona Restrepo Benjamín Páramo Carranza Víctor de Jesús Sepúlveda Giraldo Luis Arley Acosta Escudero Germán de Jesús Tuberquia Salas Jhon Jairo Álvarez Manco Luís Antonio Córdoba Mosquera Adriano José Cano Arteaga Enich Antonio Guzmán Álvarez Jorge Isaac Quinto Mejía Dalson López Simanca	NICOLÁS HUMBERTO MORALES DUQUE
Ministerio Público	JUAN CARLOS MURILLO OCHOA

VICTIMAS EN LA SALA DE AUDIENCIAS
VER LISTADO ANEXO
DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

00:02:18 Se da inicio a la audiencia con el protocolo de rigor y se presentan las partes e intervinientes.

00:07:20 Se presentan los postulados en video conferencia, desde la cárcel de Itagüí. **CARLOS ALBERTO ARANGO BETANCUR, ENICH ANTONIO GUZMÁN ÁLVAREZ.**

00:09:00 Manifiesta **CARLOS ALBERTO ARANGO BETANCUR** que **ISRAEL TORO DURANGO** por problemas de salud y **DIONISIO MOSQUERA MENA, MARIO DE JESÚS GRANJA** y **GERMÁN TUBERQUIA SALAS**, se encuentran en el rancho.

00:09:55 La Sustanciadora ordena a la jurídica del INPEC que rinda informe pormenorizado del porque no asistieron a la audiencia por videoconferencia, algunos postulados. Toda vez que ya se había preguntado a los postulados si se presentarían, se asume que no es su voluntad asistir a la audiencia. Y ya por parte de la Defensoría Pública se recibió la información que el abogado **OTTO FABIO REYES TOVAR** asume la representación de los postulados **REINALDO SALGADO AVILÉS** y **MAURICIO ROLDAN PÉREZ.**

00:12:10 Continúa la Delegada de la Fiscalía

Hecho 288 página 758 HOMICIDIO EN PERSONA PROTEGIDA

Fecha: 29 de octubre de 2001, Carepa – Antioquia

Víctima Directa: **FELIX MEJÍA BELTRÁN** (en ese momento ya no pertenecía a los paramilitares)

Postulados y modalidad de participación:

RAÚL EMILIO HASBÚN MENDOZA AUTOR MEDIATO

CARLOS ALBERTO ARANGO BETANCUR (No formula)

Otros partícipes:

ESNEIDER GONZÁLEZ LÓPEZ alias “Guacaray”

CARLOS VÁSQUEZ, alias “Cepillo”

00:19:00 La Sustanciadora pregunta al postulado **CARLOS ALBERTO ARANGO BETANCUR**, si conoce el alias de “**Camilo el negro**” y hace cuanto que la víctima no pertenecía a la organización.

00:20:30 Contesta el postulado **CARLOS ALBERTO ARANGO BETANCUR** que el “**Camilo el negro**” era un encargado que tenía la organización en el sector el 10 y en zungo embarcadero, se llamaba **LORENZO**, fue miembro del DAS antes de entrar a la organización, no recuerda los apellidos. Informa que la víctima era de la organización, y accidentalmente se había

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

propinado un disparo y por enfermo fue enviado a su casa; ya en su casa empezó a cometer esos actos de extorsionar a nombre de la organización, en tiendas o supermercados, del barrio Primero de Mayo y Las Brisas, y debido a eso fue que "**Cepillo**" ordenó la muerte de él; era un recolector de banano, conocido como "el indio". Aclara que no pertenecía a la organización en el momento de su asesinato, pues ya por enfermo se envió a su casa retirándolo de la organización. En esos días estaba como recolector de banano.

00:22:12 La sustanciadora solicita a la Fiscalía tomar nota de la información suministrada por el postulado **CARLOS ALBERTO ARANGO BETANCUR**.

00:22:26 Aclara **CARLOS ALBERTO ARANGO BETANCUR** que cuando estaba en la organización, ya se había retirado del DAS; fue miembro del DAS en un tiempo, se llama **LORENZO**.

00:22:47

Hecho 306 HOMICIDIO EN PERSONA PROTEGIDA

Política de Control Social

Fecha: 16 de octubre de 2001

Víctima Directa: **JEFERSON ADONYS AVALOS RUEDA**

Postulados y modalidad de participación:

ADRIANO JOSÉ CANO ARTEAGA COAUTOR MATERIAL PROPIO

La Delegada de la Fiscalía, expresa que según la versión de **ADRIANO JOSÉ CANO ARTEAGA**, no fueron hombres del Frente **Arlex Hurtado**, fueron hombres que pertenecían al frente Turbo de **EVERT VELOZA GARCÍA**, en la versión libre de **RAÚL EMILIO HASBÚN MENDOZA** de octubre 17 de 2013, manifiesta que no acepta el hecho.

00:33:22

Hecho 307 HOMICIDIO EN PERSONA PROTEGIDA

Fecha: 18 de octubre de 2001

Víctima Directa: **DEIBY ALEXANDER ALZÁTE RUÍZ**

Postulados y forma de participación

RAÚL EMILIO HASBÚN MENDOZA AUTOR MEDIATO

OVIDIO PASCUAL NÚÑEZ CABRALES COAUTOR MATERIAL IMPROPIO

CARLOS ALBERTO ARANGO BETANCUR (Sin imputar)

Otros partícipes

ESNEIDER GONZÁLEZ LÓPEZ, alias "**Guacaray**"

CARLOS VÁSQUEZ, alias "**Cepillo**"

00:39:26

Hecho 294 HOMICIDIO EN PERSONA PROTEGIDA

Política de Control Social

Fecha: 5 de octubre de 2001

Víctima Directa: **MARÍA NORALBA SUAZA VINASCO**

Postulados y forma de participación

RAÚL EMILIO HASBÚN MENDOZA AUTOR MEDIATO

CARLOS ALBERTO ARANGO BETANCUR (con imputación, no formula cargo)

00:44:00

Hecho 296 HOMICIDIO EN PERSONA PROTEGIDA

Política de Control Social

Fecha: 1 de octubre de 2001

Víctima Directa: **JOSÉ DE JESÚS MARÍA RUÍZ GÓMEZ**

Postulados y forma de participación

RAÚL EMILIO HASBÚN MENDOZA AUTOR MEDIATO

CARLOS ALBERTO ARANGO BETANCUR (confesado)

00:47:20

Hecho 286 HOMICIDIO EN PERSONA PROTEGIDA

Política de Control Social

Fecha: 25 de noviembre de 2001

Víctima Directa: **JUAN DE DIOS MARTÍNEZ CÓRDOBA**

Postulados y forma de participación

RAÚL EMILIO HASBÚN MENDOZA AUTOR MEDIATO

CARLOS ALBERTO ARANGO BETANCUR (confesado e imputado)

Otros partícipes:

ESNEIDER GONZÁLEZ LÓPEZ alias "Guacaray"

Alias "La Bruja"

00:51:14

Hecho 289 HOMICIDIO EN PERSONA PROTEGIDA

Política de Control Social

Fecha: 8 de noviembre de 2001

Víctima Directa: **JAIME DE JESÚS GONZÁLEZ ESCUDERO**

Postulados y forma de participación

RAÚL EMILIO HASBÚN MENDOZA AUTOR MEDIATO

CARLOS ALBERTO ARANGO BETANCUR

00:52:00 La Magistrada solicita e presentan los postulados desde Itagüí y Apartadó, pero hay problemas de conexión.

00:53:54 Continúa la Fiscalía, Indica la corrección para el hecho 289, cuyo modus operandi en el escrito de cargos, quedó ejecución en vía pública y se trata de un homicidio cometido dentro de la vivienda.

Hecho 289 HOMICIDIO EN PERSONA PROTEGIDA

Política de Control Social

Fecha: 8 de noviembre de 2001

Víctima Directa: **JAIME DE JESÚS GONZÁLEZ ESCUDERO**

Postulados y forma de participación

RAÚL EMILIO HASBÚN MENDOZA AUTOR MEDIATO

CARLOS ALBERTO ARANGO BETANCUR (Imputado) no se formula cargo.

OSCAR DARÍO RICARDO ROBLEDO (Sin imputar)

Otros partícipes:

CARLOS VÁSQUEZ alias "Cepillo"

00:56:59 La sustanciadora le recuerda a la Fiscal que en el escrito y que lo acaba de leer, que en el hecho tuvo participación también **OSCAR DARÍO RICARDO ROBLEDO**.

00:57:16 La Delegada del ente acusador informa que no se le ha imputado a **OSCAR DARÍO RICARDO ROBLEDO**.

00:58:27 La Sustanciadora concede el uso de la palabra a los postulados en Apartadó y en Itagüí para su presentación:

00:59:16 Se presentan los postulados desde Itagüí: **MARIO DE JESÚS GRANJA HERRERA, ISRAEL ANTONIO TORO DURANGO**. Los de Apartadó aún no se pudieron presentar por problemas técnicos.

01:01:03 Continúa la Fiscal

Hecho 298 HOMICIDIO EN PERSONA PROTEGIDA

Política de Control Social

Fecha: 10 de noviembre de 2001

Víctima Directa: **HARLINSON MANUEL PALACIO RIVAS**

Postulados y forma de participación

RAÚL EMILIO HASBÚN MENDOZA AUTOR MEDIATO

CARLOS ALBERTO ARANGO BETANCUR (confesado en Versión)

01:04:57 CARLOS ALBERTO ARANGO BETANCUR explica "que en esa época, estaba en el Barrio Obrero, y le hicieron una llamada al celular que había un señor todo sospechoso en una iglesia evangélica, que al parecer tenía un arma dentro de la biblia, ya era tarde, eran como las 11 de la noche o más, entonces el urbano que yo tenía disponible en el momento era alias **Niche, YOMAR CABRERA**, nos dirigimos a esa casa, porque ya me habían dicho en que casa estaba el señor tocamos y había una señora en embarazo y nos dijo que estaba ahí y requisamos la casa, encontramos la biblia, y tenía como la parte donde meten el arma, como la silueta, pero lo

amarramos y no le encontramos arma. No sé si ese señor tenía problemas de la mente o psiquiátricos, se lanzó encima del "Niche" a desarmarlo, cuando el "Niche" se vio cogido, que el muchacho le metió el dedo en el gatillo, para que no le fueran a hacer nada, entonces yo...con todo respeto a esta señora, a la que estaba en embarazo, vuelvo y pido perdón de todo corazón, no vi más opción que para que el señor soltara al "Niche" y no fuera a quitar el arma, me tocó dispararle por encima de la cabeza del "Niche"...él no era nada con la señor en embarazo, el estaba de arrimado... la señora dijo ay no ya que lo mataron no me lo dejen aquí; entonces yo lo saque de pies y manos entre "Niche" y mi persona y lo dejamos en toda la entrada de la carretera al frente de la casa y el levantamiento fue al otro día".

01:07:54 La sustanciadora, le explica al postulado **CARLOS ALBERTO ARANGO BETANCUR**, que en la mañana de hoy se han formulado cargos en que se habla de la participación de Alias "Niche", y concretamente se ha señalado a **OSCAR DARÍO RICARDO ROBLEDO**, y no se le han imputado, tampoco se le formuló cargos. Diga a quien corresponde ese alias "Niche" a **YOMAR CABRERA** o al postulado **OSCAR DARÍO RICARDO ROBLEDO**.

01:09:13 **CARLOS ALBERTO ARANGO BETANCUR** explica que **YOMAR CABRERA PALACIO** se desmovilizó y es ese el de este caso y el de otro señor que mencionaron esta mañana. Y **OSCAR DARÍO RICARDO ROBLEDO**, no tuvo nada que ver en estos hechos, puesto que el estaba detenido en esa época.

01:10:17 La Sustanciadora le solicita a la Fiscalía tener en cuenta la información suministrada por el postulado **CARLOS ALBERTO ARANGO BETANCUR** y verificar la detención del postulado **OSCAR DARÍO RICARDO ROBLEDO**.

01:10:52 La Delegada del ente acusador, aclara que entonces para el caso de **HARLINSON MANUEL PALACIO RIVAS**, se está refiriendo a **YOMAR CABRERA PALACIO** y en el de **JAIME DE JESÚS GONZÁLEZ ESCUDERO**.

01:11:36 La Sustanciadora indaga a **CARLOS ALBERTO ARANGO BETANCUR**, sobre los partícipes del cargo 289.

01:11:37 Contesta **CARLOS ALBERTO ARANGO BETANCUR** que **JAIME DE JESÚS GONZÁLEZ ESCUDERO** fue muerto por él y **YOMAR CABRERA PALACIO**, y el otro de **MARÍA NORALBA SUAZA VINASCO**.

01:12:00 Solicita la Sustanciadora que se ordene de manera inmediata la compulsa de copias a **YOMAR CABRERA PALACIO**.

01:13:20 La Sustanciadora pregunta por alias "**Yolanda**", en ese caso de **JESÚS MARÍA RUÍZ GÓMEZ**, de cual Yolanda se trata.

01:13:44 CARLOS ALBERTO ARANGO BETANCUR explica que no es **BENJAMÍN PÁRAMO CARRANZA**, que se trata del "**Viejo Yolanda**". Que es de apellido **García**, que es de mucha edad ya. Que se desmovilizó en el Bloque Norte, dicen que lo mataron, pero no está seguro.

01:14:35 Aclara la fiscal que Yolanda corresponde a **JOSÉ ALBERTO GARCÍA FERNÁNDEZ**, de acuerdo a lo narrado por el postulado **CARLOS ALBERTO ARANGO BETANCUR**, y solicita que los postulados aclaren bien en las versiones de quien se tratan los alias.

01:14:38 La Sustanciadora solicita a la Fiscalía la corrección del hecho, igualmente tener en cuenta para las imputaciones, que revise todos esos cargos en los que se mencionan a postulados que no son los señalados ahí.

01:18:12 Interviene el postulado **CARLOS ALBERTO ARANGO BETANCUR**, para manifestar que se ha hecho claridad suficiente en las versiones libres hace 7 años, en "**Yolandita**" y "**El viejo Yolanda**", igualmente en el caso del "**Niche**".

01:19:10 La Sustanciadora expresa su desacuerdo con la Fiscalía, en que ni siquiera se le ha imputado a quien versionó y confesó esos hechos **CARLOS ARANGO BETANCUR**.

01:20:19 La Fiscal pone de manifiesto que se hará lo pertinente y continúa formula el cargo de la Víctima Directa **HARLINSON MANUEL PALACIO RIVAS**, formula cargo a **RAÚL EMILIO HASBÚN MENDOZA** como AUTOR MEDIATO.

01:21:55

Hecho 434 HOMICIDIO EN PERSONA PROTEGIDA

Fecha: 20 de noviembre de 2001

Víctima Directa: **ADONIS RAÚL VERGARA MONTIEL**

Postulados y modalidad de participación:

RAÚL EMILIO HASBÚN MENDOZA AUTOR MEDIATO

CARLOS ALBERTO ARANGO BETANCUR COAUTOR PROPIO

OVIDIO PASCUAL NÚÑEZ CABRALES COAUTOR PROPIO

01:30:00 Solicita la fiscal al postulado **CARLOS ALBERTO ARANGO BETANCUR** que explique qué distancia hay de la casa hasta la zona bananera.

01:32:15 CARLOS ALBERTO ARANGO BETANCUR manifiesta que son dos cuadras y que el mencionó también a la "**Bruja**" llamado "**Daniel**" no sabe

porque la fiscalía no lo nombra en la formulación.

01:32:40 La Fiscalía aclara que dadas las circunstancias solo formula el cargo por homicidio en persona protegida y no por el secuestro, por cuanto su intención no fue privarlo de la libertad, sino causarle la muerte.

Continúa la fiscalía culminando la formulación del cargo 434, sin secuestro simple por no proceder.

01:35:45

Hecho 277 HOMICIDIO EN PERSONA PROTEGIDA

Fecha: 7 de enero de 2002

Víctima Directa: N.N de sexo masculino de 25 a 30 años, era un vendedor ambulante.

Postulados y modalidad de participación:

RAÚL EMILIO HASBÚN MENDOZA

OVIDIO PASCUAL NÚÑEZ CABRALES Sin imputar

ESNEIDER GONZÁLEZ LÓPEZ, Alias “Guacaray”

01:41:14 Solicita la Delegada de la Fiscalía, que no se legalice por falta de labor investigativa por parte del ente acusador del cual es Delegada.

01:42:23

Hecho 295 HOMICIDIO EN PERSONA PROTEGIDA

Política de Control Social

Fecha: 24 de enero de 2002, Carepa – Antioquia

Víctima Directa: **ELKIN DAVID MURRAY MOSQUERA**

Postulados y modalidad de participación:

RAÚL EMILIO HASBÚN MENDOZA AUTOR MEDIATO

CARLOS ALBERTO ARANGO BETANCUR

Otros Partícipes:

ESNEIDER GONZÁLEZ LÓPEZ, Alias “Guacaray”

CRISTINIANO ROJAS PALACIO alias “Cocuyo”

01:48:30 Presenta el clic de la versión con fecha de mayo 5 de 2014; en la cual **RAÚL EMILIO HASBÚN MENDOZA** acepta por línea de mando, pero manifiesta que él nunca ordenó la muerte de consumidores de estupefacientes o viciosos, que él no dio la orden nunca en ese sentido.

01:54:50 RAÚL EMILIO HASBÚN MENDOZA, explica que cuando hace referencia a que la persona que andaba con el no podía andar matando gente, que se refiere a que dio la información.

01:55:47 Continúa la Fiscalía, e informa que el hecho fue imputado a **CARLOS ALBERTO ARANGO BETANCUR** y **RAÚL EMILIO HASBÚN MENDOZA**.
Procede a formularlo así: **RAÚL EMILIO HASBÚN MENDOZA** como AUTOR

MEDIATO, y no dice nada respecto del postulado **CARLOS ALBERTO ARANGO BETANCUR**.

01:56:57 Receso de 15 minutos.

Hora de finalización Sesión Primera 10:30 a.m.

SESIÓN SEGUNDA

Miércoles, 6 de septiembre de 2017

Hora de inicio 10:51 a.m.

00:00:42 Solicita el postulado **MAURICIO ROLDAN PÉREZ** solicita permiso faltar mañana por sus labores.

00:01:00 La Magistrada le concede permiso

00:01:16 Continúa la Fiscalía, manifiesta que leerá los nombres de las víctimas pero que ya fueron legalizados.

00:01:16 La Sustanciadora le pregunta a la Delegada de la Fiscalía que donde fueron legalizados.

00:01:33 La Delegada de la Fiscalía aclara que se trajeron como muestra representativa.

00:01:36 La sustanciadora le dice que ya no es necesario mencionarlos.

00:02:12 La sustanciadora les recuerda a las víctimas de Apartadó que la lista se la pasan internamente al ingeniero de la Sala.

00:02:50

Hecho 430 página 815

Fecha: 15 de septiembre de 2002

Víctima Directa: **MARTHA OLIVA JIMÉNEZ GUTIÉRREZ**

00:03:40 La sustanciadora le manifiesta que ya fue presentado en junio de 2017, o aclare si han mejorado las presentaciones, que aparece como desaparecida y no como HOMICIDIO.

00:04:40 La Fiscal afirma que la dejará pendiente para el día de mañana.

00:04:53

Hecho 291 página 817 HOMICIDIO EN PERSONA PROTEGIDA

Fecha: 17 de noviembre de 2002, Turbo – Antioquia

Víctima Directa: **DIEGO LUIS VARGAS VARGAS** (menor de edad)

Postulados y modalidad de participación:

RAÚL EMILIO HASBÚN MENDOZA AUTOR MEDIATO (solo a este postulado se le formula, pues va a verificar también la posibilidad de secuestro)

CARLOS ALBERTO ARANGO BETANCUR

Otros partícipes:

CARLOS VÁSQUEZ, Alias “Cepillo”

JOSÉ DE JESÚS CAÑAVERAL PADILLA Alias “Cañaveral”

Alias “El Profe”

ARLEY DE JESÚS VÁSQUEZ Alias “Bonais”

00:10:31 Solicita **RAÚL EMILIO HASBÚN MENDOZA** que se le pregunte al llanero, si la víctima corresponde a una persona que era de la organización

00:10:46 La Sustanciadora le aclara que se trata de un joven de 16 años de edad, sin identificar.

00:11:00

Hecho 292 HOMICIDIO EN PERSONA PROTEGIDA

Política de Control Territorial

Fecha: 4 de noviembre de 2002, Turbo – Antioquia

Víctima Directa: **LUIS OVIDIO VALENCIA MONTOYA**

Postulados y modalidad de participación:

RAÚL EMILIO HASBÚN MENDOZA AUTOR MEDIATO

Otros partícipes:

ARLEY DE JESÚS VÁSQUEZ ALIAS “Bonais”

CARLOS VÁSQUEZ, Alias “Cepillo”

CRISTINIANO ROJAS PALACIO alias “Cocuyo”

00:20:07

Hecho 293 página 829 HOMICIDIO EN PERSONA PROTEGIDA

Política de control territorial

Fecha: 7 de marzo de 2003, Turbo –Antioquia

Víctima Directa: **RAFAEL ÁNGEL GARCÍA RODRÍGUEZ**

Postulados y modalidad de participación:

RAÚL EMILIO HASBÚN MENDOZA AUTOR MEDIATO

CARLOS ALBERTO ARANGO BETANCUR (imputado el homicidio)

Otros partícipes:

JOSÉ DE JESÚS CAÑAVERAL PADILLA ALIAS “Cañaveral”

Alias “Camarrenga”

00:29:00 La Fiscalía infiere que secuestro y pudo haber sido torturada, por cuanto fue interrogada la víctima por lo que se deben verificar las circunstancias modales; frente al secuestro no se le ha imputado.

00:31:05

Hecho 431 HOMICIDIO EN PERSONA PROTEGIDA EN CONCURSO MATERIAL HETEROGÉNEO CON EL SECUESTRO SIMPLE

Fecha: 14 de marzo de 2003

Víctima Directa: **JOSÉ SENCIÓN MURILLO RIVAS**

Postulados y modalidad de participación:

RAÚL EMILIO HASBÚN MENDOZA AUTOR MEDIATO HOMICIDIO EN PERSONA PROTEGIDA EN CONCURSO MATERIAL HETEROGÉNEO CON EL SECUESTRO SIMPLE

CARLOS ALBERTO ARANGO BETANCUR. Sólo se le imputó el Homicidio En Persona Protegida, se debe adicionar el delito de secuestro.

00:37:22 La sustanciadora, lee el artículo 137 de Tortura en Persona Protegida. Con el fin de aclarar a los postulados.

00:39:06 Interviene **RAÚL EMILIO HASBÚN MENDOZA**, con el fin de manifestar que en casi todos los casos que se traslado a las víctimas de un lado a otro, casi siempre hubo tortura física o psicológica en la mayoría de los casos. Y que la fiscalía lo que les decía es que no era la intención ni el secuestro ni la tortura y por esa razón no lo imputaron.

00:40:00 La sustanciadora expresa que se trata de grandes falencias por parte del ente acusador en este bloque, y solicita a la Fiscalía tener en cuenta el artículo que se acaba de leer.

00:41:40 Manifiesta la Fiscalía que hará lo necesario y verificará si hubo realmente afectación psicológica o física para establecer la tortura.

00:43:37 Interviene el Representante Judicial De Víctimas **RAÚL ARANGO PIEDRAHITA**, para manifestar que como en su rol siempre insiste que tanto la formulación de imputación y la formulación de cargos, deben ser rituadas conforme al marco legal y a lo que van disponiendo la jurisprudencia, manifiesta la gran importancia de que se indique exactamente las circunstancias de los hechos, si iban vestidos de civil o no, que es importante que se diga la verdad, si hubo un tiempo de desplazamiento de donde raptan a la víctima al sitio donde la ejecutan, todo en aras de la verdad para las víctimas, aunque sea un doble trabajo para la fiscalía, le solicita que se haga, y que esto además da mayor credibilidad al sistema.

00:46:00 La sustanciadora le solicita a la Fiscalía que tenga en cuenta, que hay confesiones desde el 2004 incluso y no se han si quiera imputado.

00:49:28 El Representante Judicial De Víctimas **IVÁN DARÍO GÓMEZ TOBÓN**, expresa que se viola la resolución 60147 del 21 de marzo de 2006, que hace

parte del bloque de constitucionalidad, de la Asamblea General de la Naciones Unidas, que se trata de principios y directrices básicos sobre el derecho a las víctimas. De violaciones manifiestas de las normas internacionales, de derechos humanos y de violaciones graves del D.I.H., y como representantes de víctimas considera que no hay equidad ni igualdad toda vez que hay delitos que no han sido imputados.

00:53:01 Expresa la Fiscal, que tienen un propósito común y que por su parte va a corregir lo que se debe corregir. Y continúa con la formulación de cargos del caso de **JOSÉ SENCIÓN MURILLO RIVAS**

00:54:06

Hecho 436 HOMICIDIO EN PERSONA PROTEGIDA EN CONCURSO MATERIAL HETEROGÉNEO CON EL SECUESTRO SIMPLE

Fecha: 15 de mayo de 2003

Víctima Directa: **LUIS ALBEIRO VERGARA RENDÓN**

Postulados y modalidad de participación:

RAÚL EMILIO HASBÚN MENDOZA AUTOR MEDIATO del HOMICIDIO EN PERSONA PROTEGIDA EN CONCURSO MATERIAL HETEROGÉNEO CON EL SECUESTRO SIMPLE

OVIDIO PASCUAL NÚÑEZ CABRALES COAUTOR MATERIAL PROPIO

ISRAEL TORO DURANGO COAUTOR MATERIAL PROPIO

MARIO DE JESÚS GRANJA COAUTOR MATERIAL PROPIO

01:02:34

Hecho 282 HOMICIDIO EN PERSONA PROTEGIDA página 838

Política de Control Social

Fecha: 17 de agosto de 2001, Apartadó – Antioquia

Víctima Directa: **NELVIS DÍAZ MOSQUERA**

Postulados y modalidad de participación:

RAÚL EMILIO HASBÚN MENDOZA AUTOR MEDIATO

01:07:06

Hecho 325 HOMICIDIO EN PERSONA PROTEGIDA

Política de Control Social

Fecha: 25 de septiembre de 2003

Víctima Directa: **CARLOS MARIO CARO ZAPATA**

Postulados y modalidad de participación:

RAÚL EMILIO HASBÚN MENDOZA AUTOR MEDIATO

OVIDIO PASCUAL NÚÑEZ CABRALES COAUTOR MATERIAL PROPIO

JHON JAIRO ÁLVAREZ MANCO (Por tema de verdad; toda vez que hay Sentencia condenatoria en su contra).

MARIO DE JESÚS GRANJA HERRERA COAUTOR MATERIAL PROPIO



SALA DE JUSTICIA Y PAZ

01:12:53 Debido a Sala Plena, termina siendo las 12:04 m

01:13:20 La Fiscalía solicita que se le formule mañana a los que quedan faltando.

01:13:31 La sustanciadora solicita a los apoderados informar a sus prohijados para que asistan para el efecto.

Hora de finalización 12:04 p.m.

OBSERVACIONES

EVIDENCIA RECIBIDA

ORDENES O DECISIONES DE TRÁMITE

Ordena la Sustanciadora, que la Jurídica del INPEC, presente un informe indicando las razones por las que algunos postulados no se presentaron a la audiencia por video Conferencia.


MARÍA CONSUELO RINCÓN JARAMILLO
Magistrada